

2.0 INTRODUCCIÓN

2.1 ANTECEDENTES

PETROAMAZONAS EP actualmente operadora del Bloque 43, entre sus actividades prioritarias previstas a corto y mediano plazo tiene la realización del proyecto de desarrollo y producción de los campos Tiputini y Tambococha. Para esto se aprobó el “Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha”, elaborado por Energy Environmental Consulting, con oficio No. MAE-SCA-2011-2487 del 30 de agosto de 2011 (Ver Anexo 1).

Con este estudio se aprobaron las siguientes actividades:

- Adecuación de plataformas existentes Tiputini y Tambococha para la perforación de 15 pozos direccionales en cada una y un pozo reinyector (o construcción de nuevas que por condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requieran ser reubicadas).
- Muelle de carga y descarga en la margen sur del Río Napo (Puerto de Miranda).
- Vía de acceso desde el muelle a la plataforma Tiputini.
- Construcción de oleoducto desde la plataforma Tambococha, que pasando por la plataforma Tiputini llegue al CPF del Bloque 31.
- Central de Procesos Tiputini (TPF), con facilidades de producción temprana y facilidades de prueba.
- Construcción de campamento de operaciones con capacidad de 100 personas y área de 2 hectáreas cerca de la plataforma de producción Tiputini y la estación de Bombeo TPF.
- Construcción de un oleoducto desde la Plataforma Tambococha, que pasando por la Plataforma Tiputini llegue hasta CPF del Bloque 31.
- Construcción de cruces subfluviales en el río Tiputini.

Luego de realizadas las tareas de topografía y de la interpretación final de los estudios de prospección geofísica, la superficie del proyecto ha sido redistribuida por PETROAMAZONAS EP, en virtud de ello y en cumplimiento del Reglamento Ambiental para las Actividades Hidrocarburíferas (Decreto Ejecutivo 1215) del 13 de Febrero del 2001 y en especial del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), Art. 90.- “Modificaciones al Plan de Manejo Ambiental Cuando se presenten modificaciones sustanciales de las condiciones bajo las cuales se aprobó el Plan de Manejo Ambiental y por tanto del plan de monitoreo, de tal manera que produzca variaciones en la información suministrada, el regulado deberá informar por escrito a la entidad correspondiente. La entidad ambiental de control decidirá la acción que el regulado deberá efectuar, la que deberá estar acorde con los cambios ocurridos.

Entre las acciones que el regulado deberá efectuar se citan las siguientes:

- a) Modificación del plan de monitoreo y seguimiento de los aspectos ambientales significativos de la organización,
- b) Actualización del plan de manejo ambiental, o
- c) Ejecución inmediata de una AA.”

En función de lo cual se realiza la presente “*Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha*”. En esta actualización se considera las siguientes variaciones:

TABLA N° 2.1.1.- COMPARACIÓN DEL PROYECTO DEL 2011 VS EL PROYECTO DE LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN

Instalaciones	EIA 2011			Instalaciones	Actualización PMA		
	Longitud (m)	DDV (m)	Área Requerida (ha)		Longitud (m)	DDV (m)	Área Requerida (ha)
EIA 2011				Actualización PMA			
Áreas Requeridas Dentro del Parque Nacional Yasuní							
Plataforma Tambococha			7,70	Plataforma Tambococha B			7,70
Línea de Flujo Plataforma Tambococha - Plataforma Tiputini	7100,00	10,00	7,10	Línea de Flujo Tambococha B - CPT	8033,60	10,00	8,03
1 Campamento Temporal	-	-	2,00	1 Campamento Temporal	-	-	0,90
SUB TOTAL (A)	-	-	16,80	-	-	-	16,63

Instalaciones EIA 2011	EIA 2011			Instalaciones Actualización PMA	Actualización PMA		
	Longitud (m)	DDV (m)	Área Requerida (ha)		Longitud (m)	DDV (m)	Área Requerida (ha)
Áreas Requeridas Fuera del Parque Nacional Yasuní							
Línea de Flujo Plataforma Tambococha -Plataforma Tiputini (TTF)	3085,00	10,00	3,09	Línea de Flujo Plataforma Tambococha B -CPT	1771,70	10,00	1,77
				Línea de Flujo Plataforma Tiputini C -CPT	162,00	10,00	0,16
9 Campamentos temporales	-	-	8,10	7 Campamentos Temporales	-	-	6,30
Línea de Flujo Plataforma Tiputini – ECB (CPF)	49260,00	10,00	49,26	Línea de Flujo CPT – ECB	48453,40	10,00	48,45
Vía Verde Puerto Miranda - Plataforma Tiputini	3207,00	12,00	3,85	Acceso a Puerto Miranda - CPT (Trazado Original)	2428,90	12,00	2,91
				Acceso a Puerto Miranda - CPT (Variante)	797,50	12,00	0,96
				Acceso a Campamento Permanente - CPT	328,80	12,00	0,39
Plataforma Puerto Miranda - Campamento	-	-	12,00	Zona de Embarque Miranda	-	-	12,00
Plataforma Cruce Subfluvial Tiputini Norte	-	-	1,50	Plataforma Cruce Subfluvial Tiputini Norte	-	-	1,50
Plataforma Cruce Subfluvial Tiputini Sur	-	-	1,00	Plataforma Cruce Subfluvial Tiputini Sur	-	-	1,00
Válvulas MLV's	-	-	1,00	Válvulas MLV's 40002C	-	-	0,50
				Válvulas MLV's 40002D	-	-	0,50
Plataforma Tiputini - TTF	-	-	16,70	Plataforma Tiputini C	-	-	7,70
				CPT	-	-	9,50
				Campamento Permanente	-	-	3,00
SUB TOTAL (B)	-	-	96,50	-	-	-	96,74
TOTAL PROYECTO (A +B)	-	-	113,29	-	-	-	113,29

Fuente: "Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini y Tambococha", elaborado por Energy Environmental Consulting, 2011
Petroamazonas 2014

2.2 ÁREAS PROTEGIDAS

De acuerdo con el certificado de intersección obtenido mediante oficio No. MAE-DNPCA-2011-17-16, adjunto en el Anexo 1, el proyecto interseca con el Parque Nacional Yasuní.

En la Tabla N° 2.1.1 se presenta un comparativo del proyecto del EIA del 2011, las variaciones de la presente actualización Vs las Áreas Protegidas.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

Actualizar los Impactos Ambientales del proyecto y establecer los criterios técnicos y ambientales para su ejecución, de tal manera que se minimicen, controlen o eviten los impactos ambientales que pueden producirse, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (D.E. 1215) y demás reglamentos vigentes.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Describir las variaciones del proyecto respecto del aprobado en el 2011 mediante oficio No. MAE-SCA-2011-2487 del 30 de agosto de 2011 (Anexo 1)
- Determinar las principales actividades a ejecutarse previas, durante y posteriores al desarrollo del proyecto.
- Determinar las áreas susceptibles a ser afectadas por las actividades del proyecto.
- Actualizar el diagnóstico ambiental de las áreas donde el proyecto tuvo modificaciones.
- Identificar los posibles impactos socio - ambientales que podrían producirse por el desarrollo del proyecto sobre los componentes del ambiente en las áreas donde el proyecto ha sufrido modificaciones
- Definir los lineamientos para la ejecución del proyecto dentro del marco de desarrollo sostenible.
- Identificar las áreas de influencia y áreas sensibles del proyecto y las acciones y las acciones a realizarse para mitigar las afectaciones realizadas por el proyecto a dichos sectores
- Actualizar el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, con el objeto de evitar o minimizar o compensar los posibles impactos ambientales identificados durante el análisis de las actividades del proyecto.

- Diseñar los procedimientos para el seguimiento y control ambiental, que permitan evaluar el comportamiento, eficiencia y eficacia del Plan de Manejo Ambiental, en las etapas de construcción, operación y desmantelamiento/abandono del proyecto.
- Estimar todos los costos, esquemas, requisitos de personal y capacitación, así como los de servicios necesarios de soporte para la implementación de la totalidad del PMA.

2.4 ALCANCE

El Bloque 43 intersecta con Patrimonio Forestal del Estado y con el Parque Nacional Yasuní.

El estudio se realizó con base en los requerimientos solicitados por Petroamazonas EP y el Reglamento Ambiental para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador (D.E. 1215), de acuerdo a las normas y procedimientos que constan en el Capítulo IV: Estudios Ambientales y en el Capítulo VII: Desarrollo y Producción.

Los trabajos de campo se realizaron a nivel de actualización de las áreas donde el proyecto sufrió modificaciones, profundizando en aspectos relevantes para las actividades a implementarse. Esto ha permitido establecer con mayor exactitud las condiciones ambientales actuales del área y el comportamiento del ambiente bajo los cambios que potencialmente puedan producir las actividades.

El trabajo de campo y el análisis de la información recolectada, fue desarrollado por un grupo interdisciplinario de especialistas, logrando una labor paralela e interrelacionada.

Mediante la utilización de criterios de planificación ambiental, se llevaron a cabo dos actividades básicas:

- **Actualización de la Línea Base Ambiental (LBA):** Con base en levantamiento de información de la zona de estudio, y diagnóstico ambiental en el área de modificación del proyecto y en base a información existente.

- **Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Al identificar la probabilidad de ocurrencia de efectos negativos de las actividades a realizar sobre el ambiente biofísico y social en la zona, se procedió a compilar un conjunto de medidas previamente establecidas, que permitan evitarlos, mitigarlos, reducir su efecto o controlar sus consecuencias en función de los procedimientos operativos de Petroamazonas EP, las actividades realizadas en el Bloque 43, las condiciones del área y buenas prácticas de ingeniería.

CONTENIDO

	Pág.
2.0 INTRODUCCIÓN.....	1
2.1 ANTECEDENTES	1
2.2 ÁREAS PROTEGIDAS.....	3
2.3 OBJETIVOS.....	3
2.3.1 <i>Objetivo General</i>	4
2.3.2 <i>Objetivos Específicos</i>	4
2.4 ALCANCE.....	5